

## NOTA INFORMATIVA

### 8ª REUNIÓN DE LA CNMC PARA EL IV CONVENIO COLECTIVO MARCO

El pasado miércoles, 10 de marzo, asistimos a la octava reunión de la mesa negociadora de Convenio Colectivo, en el que la **Representación de la Dirección** nos adelanta sus primeras propuestas de integración organizativa en distribución y la voluntad de retomar la negociación de eficiencia de este negocio, que ellos mismos pararon en diciembre del año pasado, reiterando que se retomará como punto de partida la mayoría de temas tratados en esa mesa, y aclarando que gran parte de los textos que se negociaron puedan aprovecharse, pero dejando claro que se retribuirá a los trabajadores por los **trabajos que hagan**, cumpliendo en todo caso los acuerdos previos que hubiese establecidos.

Aunque nos comunican que no están en disposición de avanzar todo el plan de distribución antes de acabar el proyecto **Vega**, nos adelantan su intención de **cerrar el centro de trabajo de Mieres**, desplazando al personal a un centro de trabajo de **E-REDES** próximo a Mieres. También nos adelantan que a medio plazo tienen la intención de unir **funcionalmente** los centros de Jario y Foz, sin darnos detalles adicionales.

**Ante estas exposiciones, hemos manifestado de nuevo nuestro frontal rechazo a cualquier tipo de movilidad geográfica de personal y cierre de centros de trabajo, como se consiguió en la negociación de la mesa de eficiencia de distribución del año pasado**, no admitiendo movilizaciones geográficas de personal traumáticas del centro de trabajo de Mieres al centro de trabajo de Jario.

Ante estos anuncios de la dirección, sin información operativa adicional de como va a quedar el personal de Viesgo del centro de trabajo de Mieres encuadrado, sus sistemas de trabajo a aplicar ni el centro de destino concreto, la **RS** ha demandado que antes de ningún movimiento de este tipo, cualquier personal de plantilla afectada por futuros traslados o cambios funcionales en sus puestos deban tener **un Acuerdo de Garantías global que asegure su empleo, sus condiciones particulares de salarios, beneficios sociales y condiciones más beneficiosas**.

En otro orden de cosas, y tras presentar la Representación de la Dirección en la reunión anterior una propuesta de **unificación del fondo (capital) de pensiones de Viesgo con el fondo de pensiones de EDP**, aprovechando que ambos funcionan con el mismo gestor, la **RS** ha trasladado las líneas generales de regulación de este fondo, en la que los partícipes del mismo sigamos teniendo mayoría en la comisión, como actores principales del mismo.

Seguiremos informando. Santander, a 15 de marzo de 2021.